



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Huaraz, 07 ABR. 2026

OFICIO MÚLTIPLE N° 0079 -2026-ME/GRA/DREA/UGEL-Hz-AGP-ECEU-D

Señores (as):

DIRECTORES/AS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LAS MODALIDADES: EBR, EBE y EBA, DE LA JURISDICCIÓN UGEL HUARAZ.

Presente. –

Asunto : ATENCIÓN Y CIERRE DE CASOS REPORTADOS EN EL PORTAL SISEVE CORRESPONDIENTES AL AÑO 2025.

**Referencias : Resolución Ministerial N° 383-2020-MINEDU
Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU**

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes con la finalidad de saludarlos muy cordialmente y en relación al asunto y documentos de la referencia comunicarle que, los casos de violencia escolar reportados en el Portal SISEVE en el año 2025, deben ser atendidos y cerrados de manera inmediata según los Protocolos (1,2,3,4,5 y 6) actualizados mediante la Resolución Ministerial N° 383-2020- MINEDU.

Considerar lo siguiente para su cumplimiento:

- ❖ **Acceso a la plataforma:** ingresar a <https://siseve.minedu.gob.pe/web/>
- ❖ El director o directora de la institución Educativa asegurará/garantiza que el caso de violencia escolar reportado en el portal SISEVE se cierre dentro del plazo establecido.
- ❖ **Cierre de casos:** plazo máximo hasta el **30 de abril de 2026.**
- ❖ **Para consultas** comunicarse con el personal responsable, asignado por la UGEL Huaraz:
Especialista en Convivencia Escolar Lic. Andrea D. Alvarado Jaimes al Cel. **976730251.**
Especialista en Educación DPCC – TOE Dr. Martin W. Quijano Andonaire al Cel. **939105466.**

Sin otro particular, hago propicia la ocasión, para expresarle mis mayores consideraciones y estima personal.

Atentamente



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Unidad de Gestión Educativa Local Huaraz
DIRECCIÓN
Dr. Daniel Amos Armeida Medina
DIRECTOR
Unidad de Gestión Educativa Local Huaraz

